

gados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975 de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Empresa aseguradora»: «Economía de la Empresa» y «Política económica de la Empresa», todas ellas de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo de Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22582** *ORDEN de 5 de julio de 1978 sobre modificaciones en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Málaga;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Málaga en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Municipio: Alameda. Localidad: Alameda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Algarrobo. Localidad: Algarrobo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y se suprime la Dirección sin curso creándose también la Dirección con función docente.

Municipio: Algatocin. Localidad: Algatocin.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Alhaurín el Grande. Localidad: Alhaurín el Grande.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Emilia Olivares», que contará con 44 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y la Dirección con función docente. Al mismo tiempo se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Alhaurín el Grande. Localidad: Alhaurín el Grande.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Díaz Riva» que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—.

Municipio: Alhaurín de la Torre. Localidad: Alhaurín de la Torre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Feijó», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—.

Municipio: Almargen. Localidad: Almargen.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—.

Municipio: Alora. Localidad: El Cherro.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— en el Centro Escolar que cuenta con una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Infante D. Fernando» que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos uni-

dades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las doce unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Romero Robledo» que contará con nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación General Básica.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan» que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vera Cruz» que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Antequera. Localidad: Cartaojal.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

Municipio: Antequera. Localidad: Joya Nogales.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

Municipio: Antequera. Localidad: Villanueva de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional mixto que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos—.

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Sebastián», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Ardales. Localidad: Ardales.—Constitución del colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Arriate. Localidad: Arriate.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Benalmádena. Localidad: Benalmádena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Andrés Bolín» que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos—.

Municipio: Benalmádena. Localidad: Arroyo de la Miel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Tomillar» que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Benamocarra. Localidad: Benamocarra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos—.

Municipio: Benaolán. Localidad: Benaolán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— y Dirección con curso.

A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Campillos. Localidad: Campillos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manzano Jiménez» que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Cañete la Real. Localidad: Cañete la Real.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Cartama. Localidad: Cartama.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios» que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente, suprimiéndose la Dirección sin curso.

Municipio: Cartama. Localidad: Campiña.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en Cartama-Estación, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Cartama. Localidad: Yeseras.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

Municipio: Casabermeja. Localidad: Casabermeja.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián» que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Casarabonela. Localidad: Casarabonela.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Casares. Localidad: Casares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Rodríguez Acosta» que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica; tres de las unidades escolares de Educación General Básica funcionarán en locales del Barrio de Secadero.

Municipio: Coín. Localidad: Coín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega» que contará con 17 unidades escolares de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Coín. Localidad: Coín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carazony» que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Coín. Localidad: Coín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pintor Palomo Anaya», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física.

Municipio: Colmenar. Localidad: Colmenar.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran, transformadas en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece y se suprime una de las Direcciones sin curso que está vacante.

Municipio: Cortes de la Frontera. Localidad: Cortes de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario» que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Cortes de la Frontera. Localidad: Colmenar.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cuevas Bajas. Localidad: Cuevas Bajas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Cuevas del Becerro. Localidad: Cuevas del Becerro.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— componían la Escuela graduada mixta que desaparece.

Municipio: Cuevas de San Marcos. Localidad: Cuevas de San Marcos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Belda», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Solís», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen» por ampliación de la Escuela graduada, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Ampliación de Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Simón Fernández», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; y una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Victor de la Serna», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Varela», que contará con 39 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las quince unidades escolares de niños y las quince unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Fuengirola. Localidad: Los Boliches.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta «Los Boliches», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso, se integran transformadas en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Fuente Piedra. Localidad: Fuente Piedra.—Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprimen una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección sin curso.

Municipio: Gaucín. Localidad: Gaucín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Guzmán el Bueno», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Guaro. Localidad: Guaro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Humilladero. Localidad: Humilladero.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Istán. Localidad: Istán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado que contará con 14 unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Constitución del Colegio Nacional de niños «Capuchinos», por ampliación de la Escuela graduada de niños que contará con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bergamín», que contará con 48 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —seis Párvulos y una maternal— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Carmen Polo», que contará con 26 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada «Colonia de Santa Inés», que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con

curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas así como la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— que componían la Escuela graduada que desaparece como tal.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Mobile», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Melilla», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Domingo Lozano», que contará con 20 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Gálvez Moll», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Giner de los Ríos», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Gutiérrez Mata», de la Barriada de El Palo, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Luis Arrese», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mangas Verdes», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la dirección con función docente.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Rosa», que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares

de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las quince unidades escolares de niños y las quince unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Niño de Belén», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Portada Alta», que contará con 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tiro de Pichón», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Los Prados, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial, dos de las unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— funcionarán en el barrio de Colmenarejo y cuatro de las unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— en la barriada de Huérfanos Mañas.

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, domiciliado en El Tarajal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran, las seis unidades escolares mixtas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Churrriana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Jaén», que contará con 24

unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Málaga. Localidad: Churrriana.—Modificación del Colegio nacional mixto «Manuel Fernández», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Palma de Mallorca», que contará con 46 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Manilva. Localidad: Manilva.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Manilva. Localidad: San Luis de Sabinillas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Centro de Preescolar, con domicilio en la avenida de Cánovas del Castillo, que contará con 10 unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Gil Muñiz», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Gil Muñiz», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, sito en la Urbanización Nueva Andalucía, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Zona Deportiva», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Mijas. Localidad: Mijas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Mijas. Localidad: El Chaparral.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «García del Olmo», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y

Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Mollida. Localidad: Mollida.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Antonio», por ampliación de la Escuela graduada, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Pizarra. Localidad: Pizarra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Pizarra. Localidad: Arroyo de Casarabonela.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Rincón de la Victoria.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela Graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Rincón de la Victoria.—Localidad: Benagalbón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Candelaria», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Cala del Moral. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gregorio Marañón», que contará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Riogordo. Localidad: Riogordo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran, transformadas en mixtas las seis unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Juan Carrillo», que contará con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente, y se suprime la Dirección sin curso. Se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.—Constitución del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de la Paz», por ampliación de la Escuela graduada, que contará con ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, se suprime la Dirección sin curso, y se integran las siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Vicente Espinel», que contará con 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Ronda. Localidad: Serrato.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Teba. Localidad: Teba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niñas y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tolox. Localidad: Tolox.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: Vélez Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Augusto Santiago Bellido», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las catorce unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: Vélez Málaga.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Eloy Téllez», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: Vélez Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro de las unidades escolares funcionarían en locales del Barrio de El Romeral.

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: Alfayate Alto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Félix Ros», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: La Caleta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Genaro Rincón», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Villanueva de Algaidas. Localidad: La Rincona. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Villanueva del Rosario. Localidad: Villanueva del Rosario.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Velasco y Merino», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Villanueva de Tapia. Localidad: Villanueva de Tapia.—Ampliación de la Escuela graduada mixta que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villanueva del Trabuco. Localidad: Villanueva del Trabuco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «López Mayor», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Torrox. Localidad: Torrox.—Supresión de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto, que quedará con 29 unidades mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Sierra de Yeguas. Localidad: Sierra de Yeguas. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la Dirección sin curso, y se integran transformadas en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22583** *ORDEN de 5 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras o plazas de «Estadística y Métodos estadísticos» y «Econometría y Métodos estadísticos», ambas análogas a «Estadística y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias; «Estadística actuarial» y «Estadística teórica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Estadística y Métodos estadísticos» y «Econometría y Métodos estadísticos», ambas análogas a «Estadística y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias; «Estadística actuarial» y «Estadística teórica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22584** *ORDEN de 6 de julio de 1978 sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Segovia, Tarragona, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones Técnicas del Departamento en Segovia, Tarragona, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Segovia, Tarragona, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

#### Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Martín Chico», domiciliado en calle Las Nieves, 15, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra, Diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Ampliación del Colegio Nacional «Villalpando», sito en Onésimo Redondo, 13, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra Diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se

transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 15 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que con las cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— funcionaban en el Centro.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Alcanar.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Bautista Serra», domiciliado en calle General Piñana, 75, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Alcanar. Localidad: Las Casas de Alcanar.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en calle Callao, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en de régimen ordinario de provisión, la unitaria de niñas transformada en mixta y la unitaria de Educación Preescolar —Párvulos— dependientes del Consejo Escolar Primario Orientación Marítimo-Pesquera, que desaparece.

Municipio: Flix. Localidad: Flix.—Ampliación del Colegio Nacional «Enrique Grau Fontserè», domiciliado en calle Escuela, 15, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Gandesa. Localidad: Gandesa.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», domiciliado en Hermanos Asís Garrote, 1, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Utrillas. Localidad: Utrillas.—Ampliación del Colegio Nacional «Ibáñez Martín», que contará con 11 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Olmedo. Localidad: Olmedo.—Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Romajaro», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Torrelobatón. Localidad: Torrelobatón.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Villafáfila. Localidad: Villafáfila.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, se rectifica y aclara la Orden ministerial de 26 de junio de 1972, en el sentido de que la composición de este Centro que debió quedar era la de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso, y no nueve unidades escolares de Educación General Básica como por error se hizo constar, ya que por dicha Orden ministerial se creaban seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y no tres como figuró en la Orden y que quedaban transformadas en unidades escolares mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que desde la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) constituían el Centro junto con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Saúcho II», domiciliado en carretera de Villalpando (mercado) que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.